

CONCON,

24 MAY 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1274- /2022.-

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, número 18.695.
- 2) Las facultades emanadas de la Ley número 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley número 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- 4) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde, don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, de fecha 29 de junio del año 2021.
- 5) Decreto número 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 6) Decreto número 1629 de fecha 30 de julio 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Fernando Toledo Alegría.
- 7) El Decreto Alcaldicio número 592 de fecha 11 de marzo del 2022, mediante el cual declara desierta la propuesta de "Servicios de Guardia de tele vigilancia Dependencias Municipales y salud".
- 8) El decreto alcaldicio número 547 del 8 de marzo de 2022 que aprueba el acuerdo de concejo municipal, singularizado con el número 39, en orden a autorizar la suscripción del contrato "Servicios de Guardia de tele vigilancia Dependencias Municipales y Salud" por trato directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 numeral 7 letra I a la empresa "Alguien te Cuida" SPA., por un monto de \$45.323.800 con I.V.A incluido, por el término de 4 meses según Artículo 65 letra j ley 18.695 por ser igual o superior a 500 UTM".
- 9) Decreto Alcaldicio N° 645, de fecha 17 de marzo de 2022, que ratifica la contratación de la empresa "Alguien te Cuida" SPA., en el servicio de seguridad, desde el 4 de marzo al 3 de julio del año 2022.
- 10) Términos de referencia y bases del proceso de contratación pública que se declaró desierta y que hoy sirven de base y se aplican al trato directo ratificado conforme el decreto señalado en el visto anterior, y que señala lo siguiente:
"bb) El contratista deberá mantener la dotación solicitada en forma permanente, la que podrá variar hasta en un 50%. El aumento de dotación, que



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

se producirá en casos calificados, se avisará de acuerdo a las circunstancias y con a lo menos 24 horas de anticipación”.

- 11) Ordinario número 63 / 2022, de fecha 21 de marzo de 2022, del Sr. Diego Pérez Avendaño, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Operaciones y Áreas Verdes (s), solicitando la ampliación del contrato original, dirigido al Alcalde, Sr. Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
- 12) Providencia alcaldicia, que autoriza la ampliación por el término requerido, de fecha 21 de marzo de 2022.
- 13) Propuesta económica presentada por la empresa “Alguien te Cuida” SPA., en el servicio de seguridad, desde el 16 de marzo al 1 de abril del año 2022.
- 14) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 249, de fecha 22 de marzo de 2022, para la contratación adicional del servicio de guardias por el periodo de renovación del permiso de circulación año 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 15) D.A. N° 1004, de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba el contrato denominado “Servicio de Guardia de Televigilancia en Dependencias Municipales y Salud” celebrado entre la empresa Alguien Te Cuida SpA., y la I. Municipalidad de Concón con fecha 14 de abril de 2022.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación desde el día 16 de marzo 2022 hasta el día 1 de abril del año 2022, ambos inclusive, de la Empresa Alguien Te Cuida SPA., rol único tributario número 76.521.007-0, por el servicio de guardias para brindar la seguridad en el proceso de renovación de permisos de circulación, correspondiente al año 2022, en los tres puntos comunales, de la forma como se indica:

Semana del 01 al 04 de Marzo

Lunes a Viernes

De 8:15 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 horas

Sábado 5 de Marzo

De 8:45 a 14:15 horas

Semana del 07 al 11 de Marzo

Lunes a Viernes



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
De 8:15 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 horas

Sábado 12 de Marzo

De 8:45 a 14:15 horas

Semana del 14 al 18 de Marzo

Lunes a Viernes

De 8:15 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 horas

Sábado 19 y Domingo 20 de Marzo

De 8:45 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 horas

Semana del 21 al 25 de Marzo

Lunes a Viernes

De 8:15 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 horas

Sábado 26 y Domingo 27

De 8:45 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 horas

Semana del 28 al 31 de Marzo

Lunes a Jueves

De 8:15 a 14:00 y de 15:00 a 21:00 horas

Viernes 1 de Abril

De 8:15 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas

Valor 16 días: \$ 3.949.950.- S/IVA

IVA: \$ 750.491.-

Total, C/IVA: \$ 4.700.441.-

2. **REDACTESE**, el anexo complementario de contrato por el Departamento de Asesoría Jurídica y el decreto que lo aprueba una vez firmado.

3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por Adquisiciones una vez que se dicte el decreto que aprueba el contrato según artículo 63 del decreto supremo N.º 250 Reglamento de Compras Publicas.
4. **AMPLÍESE**, la caución de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de esta propuesta.
5. **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal año 2022.-
6. **PUBLIQUESE**, en el portal de mercado público en un plazo de 24 horas el presente decreto, para efecto de notificación.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



FRV/MLEG/DPA/clp.

- 1.- Empresa Alguien te cuida SPA
Dirección Casa Matriz: 1 Oriente 1180 piso 3— Viña el Mar
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Adquisiciones
- 5.- DAF
- 6.- DIMAO
- 7.- Archivo DIMAO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado